

**Derecho constitucional**

Código: 100490  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	FB	1	1

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

### Contacto

Nombre: Joan Lluís Pérez Francesch  
Correo electrónico:  
JoanLluis.Perez.Francesch@uab.cat

### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)  
Algún grupo íntegramente en inglés: No  
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí  
Algún grupo íntegramente en español: No

### Equipo docente

Joan Lluís Pérez Francesch  
Ricard Brotat Jubert  
Mercè Sales Jardí

### Prerequisitos

La asignatura Derecho Constitucional no requiere de unos conocimientos o requisitos previos al tratarse de una asignatura de primer curso del Grado de Relaciones Laborales, pero se recomienda repasar conocimientos adquiridos en Bachillerato relacionados con las materias históricas, políticas, jurídicas o de actualidad desarrolladas al ámbito de las Ciencias Sociales.

### Objetivos y contextualización

Se trata de una asignatura de primer curso, primer semestre, por lo tanto, de formación básica. Su contextualización acontece a partir de la Constitución Española de 1978 y su consideración como norma jurídica suprema de nuestro ordenamiento jurídico. La Constitución ha sido estudiada desde diferentes disciplinas, tales como las Ciencia Política, la Filosofía, la Sociología y la Historia. El Derecho Constitucional hace un acercamiento metodológico jurídico que incluye: la Constitución como norma de normas, las fuentes del Derecho, las instituciones del Estado, los derechos y libertades de los ciudadanos y la estructura del Estado.

La asignatura proporciona los conocimientos básicos relativos a la construcción de nuestro sistema democrático desde el punto de vista jurídico. Dentro de este marco, se trata de que sean capaces de comprender de forma crítica la estructura constitucional del sistema político y del ordenamiento jurídico entorno a tres conceptos básicos en esta asignatura: quién tiene el poder (la legitimidad del pueblo), como se ejerce el poder (la división de poderes) y para que se ejerce el poder (la defensa y la garantía de los derechos de los ciudadanos).

Por lo tanto, los objetivos de la asignatura son:

- a) Proporcionar conocimientos básicos del Derecho Constitucional español.
- b) Comprender la génesis histórica de la Constitución y su contribución a la implantación de la democracia en España.
- c) Contextualizar la Constitución española en el Derecho Comparado, en particular el marco europeo.
- d) Lograr conocimientos teóricos sobre la legitimidad del poder, división de los poderes, ejercicio y garantía de los derechos de los ciudadanos y estructura territorial del Estado.
- e) Demostrar los conocimientos teóricos a través de trabajos escritos y presentaciones orales.

## Competencias

- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.
- Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).
- Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

## Resultados de aprendizaje

1. Analizar y resolver los problemas y situaciones del sistema constitucional de derechos fundamentales (elementos configuradores, mecanismos de defensa y garantía).
2. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
3. Identificar los principios estructurales del Estado como Social y Democrático de Derecho.
4. Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
5. Trabajar de manera autónoma.
6. Trabajar en equipo.

## Contenido

### TEMA 1. EL ESTADO CONSTITUCIONAL

El Estado: concepto y elementos constitutivos. La Constitución: concepto y evolución histórica. La Constitución Española de 1978: procedimiento de elaboración y características generales. Los principios estructurales: El Estado social democrático y de Derecho.

### TEMA 2: LAS FUENTES DEL DERECHO (I)

Concepto de fuente del Derecho y estructura del Ordenamiento jurídico. Principios de relación entre normas y principios de relación entre ordenamientos. La autonomía de los particulares en la creación de normas.

### TEMA 3: LAS FUENTES DEL DERECHO (II)

La Constitución como norma: supremacía y garantías. La ley. Las normas con rango de ley: el decreto-ley y el decreto-legislativo. El reglamento. Los Tratados internacionales. El Derecho comunitario.

### TEMA 4: LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES (I)

Características generales del sistema institucional español. La Corona. Las Cortes Generales. El Presidente y su Gobierno.

### TEMA 5: LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES (II)

El Tribunal Constitucional: composición, funciones, procedimientos y resoluciones. El Poder Judicial: funciones y principios constitucionales de la Administración de Justicia, posición y estatuto de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

### TEMA 6: EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

El modelo de Estado autonómico. Los Estatutos de Autonomía y la distribución de competencias: especial referencia a las competencias en materia laboral. Las fuentes del derecho de las CCAA. El sistema institucional de las CCAA. Las relaciones entre Sido-CCAA y entre CCAA: el conflicto de competencias.

#### TEMA 7: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Evolución, caracterización y clasificación. Titularidad, destinatarios y objeto de protección. Regulación normativa, ejercicio y límites. La eficacia de los derechos frente los poderes públicos y los particulares. Los derechos y libertades en el ámbito laboral.

#### TEMA 8: LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

El Defensor del Pueblo y equivalentes autonómicos. El recurso de amparo ordinario. El recurso de amparo constitucional. La protección internacional.

### **Metodología**

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

#### 1. Actividades dirigidas:

1.1. Clases magistrales: donde los estudiantes alcanza a través de la transmisión de conocimientos del profesor las bases conceptuales de la materia y sienta el marco jurídico normativo y jurisprudencial.

1.2. Clases de seminario /prácticas: como espacio de aprendizaje donde los estudiantes asumen un rol preferentemente activo para, junto con el profesor, analizar e interpretar preguntas, cuestiones o casos previamente elaborados con el objeto de desarrollar y consolidar el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

2. Actividades supervisadas: Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la solución de algún supuesto práctico en aula, elaboración de algunas fichas de sentencias y / o normativa o bien de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y esfuerzo de manera autónoma sea de manera individual o grupal.

#### 3.1 Estudio de la asignatura.

3.2 Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesor o bien de la elaboración de recensiones crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.

3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos, complementar las cuestiones teóricas

3.4. Elaboración de trabajos de curso, informes, etc.

La docencia de la asignatura será mixta: Las clases magistrales serán virtuales y los seminarios/prácticas de aula serán presenciales.

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1. Clases magistrales: donde los estudiantes alcanza a través de la transmisión de conocimientos del profesor las bases conceptuales de la materia y sienta el marco jurídico normativo y jurisprudencial.

1.2. Clases de seminario /prácticas: como espacio de aprendizaje donde los estudiantes asumen un rol preferentemente activo para, junto con el profesor, analizar e interpretar preguntas, cuestiones o casos previamente elaborados con el objeto de desarrollar y consolidar el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

2. Actividades supervisadas: Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la solución de algún supuesto práctico en aula, elaboración de algunas fichas de sentencias y / o normativa o bien de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y esfuerzo de manera autónoma sea de manera individual o grupal.

3.1 Estudio de la asignatura.

3.2 Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesor o bien de la elaboración de recensiones crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.

3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos, complementar las cuestiones teóricas

3.4. Elaboración de trabajos de curso, informes, etc.

La docencia de la asignatura será mixta: Las clases magistrales serán virtuales y los seminarios/prácticas de aula serán presenciales.

L'assistència als seminaris, excepte en cas de causa justificada, serà obligatòria.

La metodología docente y la evaluación podrán experimentar alguna modificación en función de las circunstancias y en especial de las restricciones a la presencialidad que establezcan las autoridades sanitarias.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases magistrales	18,5	0,74	1, 2, 3, 4, 5
Clases prácticas	4	0,16	1, 2, 3, 4, 5
Discusión y resolución de prácticas, comentarios de textos, debates y seminarios	22,5	0,9	1, 2, 3, 4, 5

Estudio. Redacción de trabajos. Lectura de textos. Búsqueda de documentación y bibliografía	65	2,6	1, 2, 3, 4, 5
---	----	-----	---------------

## Evaluación

Las competencias de estas materias podrán ser evaluadas mediante: (1) exámenes; (2) la elaboración de trabajos individuales o grupales cuya presentación podrá ser oral o por escrito a criterio del profesor; (3) resolución de casos prácticos y (4) participación en clase.

El sistema de evaluación tendrá en cuenta:

- Las pruebas escritas (exámenes) podrán alcanzar, en conjunto, como máximo hasta el 50% de la nota final. Entre ellas, se hará un examen final de toda la asignatura para comprobar la adquisición global de las competencias, habilidades y conocimientos. Podrá haber examen parcial. No se podrá superar la asignatura mediante una única prueba global.
- La realización de casos prácticos (informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes...) individuales o en grupo tendrán un peso global entre el 20% y el 40%.
- La realización individual o grupal de trabajos sobre un tema objeto de la asignatura o relacionado con ella asignado por el profesor o profesora (y la posible presentación pública) tendrán un peso global aproximado entre el 10% y el 30%.
- La asistencia y participación en clase. Se trata de participación activa a lo largo de la asignatura, de calidad, jurídicamente fundamentada, adecuada y pertinente a los temas tratados, y diferente a la realizada en las clases prácticas. Podrá tener un peso global entre el 0 y el 10%.
- Elaboración de recensiones, crítica de libros, fichas de jurisprudencia, normativa, videos o películas. Podrán tener un peso global de entre el 0 y el 10%.

El profesor de cada grupo al inicio del curso presentará el programa de la asignatura previsto en esta guía, indicando los temas que se tocarán. Así también presentará el cronograma de actividades docentes y prácticas, y concretará el sistema de evaluación continuada y fijará el porcentaje asignado a cada una de las actividades, así como el sistema de reevaluación de las actividades suspendidas. La reevaluación solo podrá realizarse si el alumno ha seguido la evaluación continuada. Tales indicaciones serán expuestas en el campus virtual /Moodle.

Un alumno que copie o intente copiaren un examen final tendrá un 0 en el examen. Un alumno que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Elaboración de recensiones, crítica de libros, control de lecturas, Fichas de jurisprudencia, legislación o de vídeos o películas. realizados de forma individual o grupal	0-10%	7	0,28	1, 2, 3, 4, 5
Participación activa y de calidad de las intervenciones en los debates y discusiones diferente a la realizada en los seminarios /prácticas	0-10%	4	0,16	1, 2, 3, 4, 5, 6
Prueba escrita Examen Final	0-50%	2	0,08	1, 2, 3, 4, 5
Prueba escrita- Examen Parcial (opcional a criterio del profesor de cada grupo)	0-25%	2	0,08	1, 2, 3, 4, 5

Realización de prácticas individuales o en grupo: Evaluación continuada	20-40%	15	0,6	1, 2, 3, 4, 5
Realización individual o grupal de trabajos sobre un tema objeto de la asignatura o relacionado con ella asignado por el profesor o profesora (y la posible presentación pública)	10-30%	10	0,4	1, 2, 3, 4, 5, 6

## Bibliografía

### BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES

#### A) Manuales de referencia:

- ÁLVAREZ CONDE, @E. Curso de Derecho Constitucional, 2 volos, Tecnos, Madrid.
- ARAGÓN REYES, M. (ed.) Temas básicos de Derecho Constitucional, Civitas, Madrid.
- APARICIO PÉREZ, M.A. (decir.)- BARCELÓ, M., Manual de Derecho Constitucional, Atelier, Barcelona
- BALAGUER CALLEJÓN, F (y otros) Derecho Constitucional, 2 volos., Tecnos. Madrid.
- FOSSAS, @E.- PÉREZ FRANCESCH, J.II. Lecciones de Derecho Constitucional, Proa, Barcelona.
- MOLAS, I. Derecho Constitucional, Tecnos. Madrid.
- PÉREZ ROYO, J. Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid.

#### B) Textos Legales:

- CARRERAS SERRA, F.- GAVARA, J.C. Leyes políticas, Aranzadi, Pamplona.
- ALBERTÍ, @E- GONZALEZ, M. Leyes políticas del Estado, Civitas, Madrid.

#### C) Comentarios a la Constitución

- CASAS BAAMONDE, M.@E.- RODRIGUEZ-PIÑERO, M., Comentarios a la Constitución, Wolkers Kluwer, 2008
- GARRIDO FALLA, F. (decir.) Comentarios a la Constitución. Civitas, Madrid
- ALZAGA VILLAAMIL, O. Comentarios a la Constitución Española Edersa, Madrid.

#### Enlaces web:

<http://www.der.uva.es/constitucional/verdugo/matriz.htm> Materiales de Derecho Constitucional.

<http://www.iustel.com> Información normativa, jurisprudencial y doctrinal.

[www.westlaw.es](http://www.westlaw.es). Base de datos westlaw.

## Software

Conocimiento de tratamiento de textos, acceso a bases de datos y navegación por internet